



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0192 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 23 de abril de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 114-2014/MDV-GM, de fecha 15 de abril de 2014 de la Gerencia Municipal, en la que se propone la conformación del equipo de implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física; y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 y su respectiva modificatoria, se creó el Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal, con el objetivo de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en la inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2014-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2014, dentro del marco de la Ley N° 29332.

Que, el instructivo para el cumplimiento de las metas, señala la conformación de un equipo de trabajo, el mismo que debe ser designado a través de una Resolución de Alcaldía, por lo que la Gerencia Municipal, de conformidad con el documento de Visto, propone la conformación del referido equipo de trabajo, señalando además las unidades orgánicas que tendrán la responsabilidad directa de la ejecución de las diversas actividades a realizarse debido a las funciones que desempeñan.

Que, es necesario expedir la correspondiente Resolución de Alcaldía, designando a los integrantes del equipo de trabajo;

Que, estando a los fundamentos expuestos en la presente parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como integrantes del Equipo de Trabajo de la siguiente manera:

Por la Municipalidad Distrital de Ventanilla:

Sr. José Luis Castillo Soto
Sr. Joaquín Maraví Miller

Gerente Municipal
Gerente de Planif. Local y
Presupuesto

Coordinador Titular
Miembro de Equipo

Sr. Carlos Bruston Bermúdez Sub Gerente de Transporte

Miembro de Equipo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

De los integrantes de la Comunidad:

Sr. Mario Gaspar Reforme Ríos	Repte. Asoc. Deportivas	Miembro del Equipo
Sra. Rosana Celis Vásquez	Repte. Red de Salud Ventanilla	Miembro del Equipo

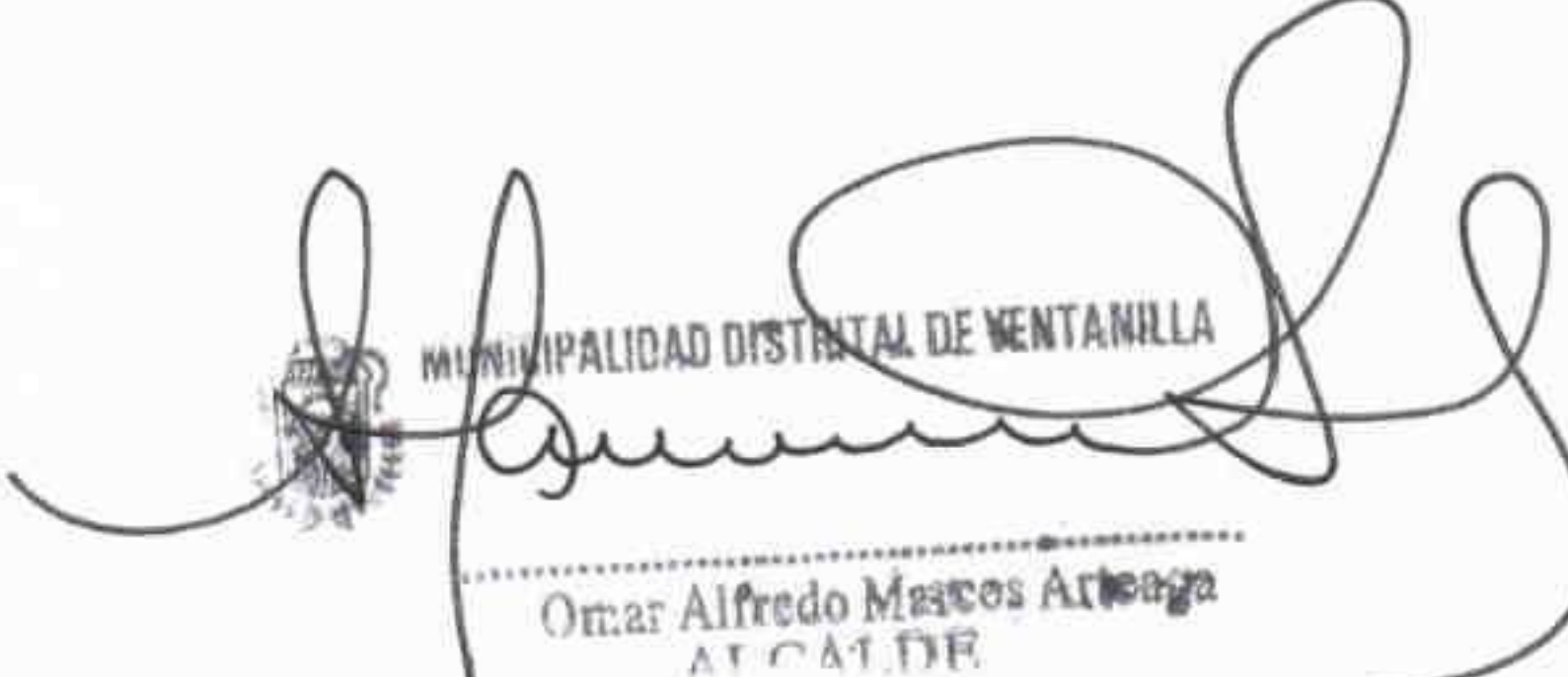
Unidades Orgánicas que tendrán en forma directa la responsabilidad y ejecución de actividades en las diez (10) fechas:

- Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Juventud
- Gerencia de Protección y Familia
- Sistema de Salud Municipal
- Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación de la presente resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arceaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE